



MERCOSUR / SGT-1 “Comunicaciones” / Acta N° 2/2005

XXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 “COMUNICACIONES”

Se celebró en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 29 de agosto al 2 de setiembre de 2005, la XXIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes se encuentra en el Anexo I.

La Agenda de los temas tratados figura en el Anexo II.

Proyectos de Resolución elevados:

Se eleva, para la consideración del GMC los siguientes Proyectos de Resolución.

- **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO TERRESTRE SUPERIORES A 1.000 MHz”**
- **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHz A 1.990 MHz Y DE 2.100 MHz A 2.200 MHz”**
- **“MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC 45/99 - DISPOSICIONES GENERALES PARA EL USO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA BÁSICA Y DE DATOS EN LAS ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO”**

Los proyectos de Resolución enumerados anteriormente se elevan al Grupo Mercado Común (GMC), ad referendum de la confirmación por cada Estado Parte del cumplimiento del procedimiento establecido por la DEC/CMC N° 20/02.

Cada Administración realizará las consultas correspondientes y comunicará su cumplimiento a los representantes nacionales del GMC, antes de la próxima reunión de dicho grupo a realizarse del 17 al 20 de octubre del corriente.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

El acto de apertura estuvo a cargo del Presidente de la URSEC Sr. León Lev, quien dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados Parte, destacando la importancia de continuar con los trabajos que se vienen realizando en este Sub Grupo, con el espíritu de confraternidad y camaradería que tanto caracteriza a este Grupo de Trabajo del MERCOSUR.

A continuación las Comisiones Temáticas presentes dieron inicio a sus trabajos, en reuniones paralelas, con el análisis y aprobación de las Agendas previamente propuestas. Los resultados de estas reuniones, registrados en las Actas, fueron encaminados para su aprobación al SGT N° 1.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Agenda de la Reunión fue aprobada con modificaciones.

3. PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

3.1 COMISIÓN TEMÁTICA DE RADIOCOMUNICACIONES

3.1.1 SE TRATARON LOS SIGUIENTES TEMAS:

PROCEDIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz

COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA TRANSPORTISTAS

SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 A 1.990 MHz Y DE 2.100 A 2.200 MHz.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO TERRESTRE POR ENCIMA DE 1.000 MHz COORDINACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y TERRESTRES (ESTACIONES TERRENAS A BORDO DE EMBARCACIONES).

COORDINACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y TERRESTRES (ESTACIONES TERRENAS A BORDO DE EMBARCACIONES).

AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORARIO DE FRECUENCIAS.

OTROS ASUNTOS:

COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS

DOCUMENTOS INFORMATIVOS

ACCESO FIJO INALÁMBRICO

REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 45/99

FRECUENCIAS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD

3.1.2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ELEVADOS A CONSIDERACIÓN DEL SGT-1:

Proyecto de Resolución "PROCEDIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz"

Proyecto de Resolución "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHz A 1.990 MHz Y DE 2.100 MHz A 2.200 MHz

COMENTARIOS DEL SGT-1 AL INFORME DE LA CTRc

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática y se eleva al GMC los proyectos señalados como Anexos IV y V.

Con respecto al proyecto de "PROCEDIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz" (Anexo VI) las Partes convienen que el mismo constituye un acuerdo de entendimiento provisorio hasta la aprobación del proyecto de "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz", ya que en el mismo se contempla un procedimiento de intercambio de información de registros.

INSTRUCCIONES A LA CT Rc

Conforme a lo relacionado anteriormente, hasta que sea aprobado el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz", se seguirá el "PROCEDIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz" que consta como Anexo VI de la presente Acta.

Realizar para la próxima reunión la revisión de las Pautas Negociadoras, a efectos de identificar cuáles serían las nuevas pautas a incluir en el Plan de Trabajo.

3.2 COMISIÓN TEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS

3.2.1 Se trataron los siguientes temas:

Posición común del MERCOSUR en foros internacionales

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)



Sistema de Prevención de Fraude

Código de Colores GSM

Resolución GMC 45/99

Servicios agregados de datos en banda de frecuencia ya asignadas para servicios móviles.

Tratamiento de indicadores de telecomunicaciones

Uso de los recursos de numeración en los distintos servicios de telecomunicaciones

Portabilidad Numérica

3.2.2 Proyectos de Resolución elevados a consideración del SGT-1

Proyecto de Resolución "MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC 45/99 - DISPOSICIONES GENERALES PARA EL USO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA BÁSICA Y DE DATOS EN LAS ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO"

COMENTARIOS DEL SGT-1 AL INFORME DE LA CT SP

De acuerdo a lo expuesto en la CT en relación al tema Sistemas de Prevención de Fraudes, el SGT-1 coincide en manifestar su preocupación respecto al tema por el perjuicio que su existencia implica a los consumidores y a las redes de telecomunicaciones. Por tanto, solicita al GMAF que presente un proyecto con sus necesidades específicas y consensuadas con respecto a las prácticas oportunamente informadas por ese Grupo.

Asimismo, la Administración de Brasil solicita a la Administración de Paraguay que realice todos los esfuerzos necesarios para la aprobación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (A.R.M.), antes de la próxima reunión.

Se aprueba el Acta de la CT SP.

3.3 COMISIÓN TEMÁTICA DE RADIODIFUSIÓN

3.3.1 SE TRATARON LOS SIGUIENTES TEMAS:

MARCO REGULATORIO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN ANALÓGICA EN LA BANDA DE ONDAS DECIMÉTRICAS (UHF).

RADIODIFUSIÓN DIGITAL

COORDINACIÓN DE ESTACIONES (AM, FM, TV y MMDS)

COMENTARIOS DEL SGT-1 AL INFORME DE LA CTRd

En cuanto al Marco Regulatorio para el Servicio de Televisión Analógica en la banda de ondas decimétricas (UHF), el SGT-1 insta a las Administraciones para que presenten las listas de estaciones, aunque sean parciales, a efectos de iniciar las coordinaciones lo más pronto posible.

Así mismo, se solicita a la Comisión Temática que efectúe la coordinación de estaciones en forma previa a la reunión de la CT Rd, a efectos de dedicar el tiempo de la reunión a aquellos casos que no puedan ser resueltos a distancia.

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática.

4. CONSIDERACIONES DE LAS INSTRUCCIONES DEL GMC AL SGT-1

Se toma nota de la instrucción del GMC señalada en el acta GMC/ACTA N° 02/05 numeral 1.1.4 en cuanto al pedido del Grupo Servicios a efectos de trabajar coordinadamente en las tareas de armonización y liberalización de servicios, previendo incluso la realización de reuniones conjuntas.

En relación al Proyecto de Resolución "Protocolo de Intercambio de Información de Registros de Asignaciones de Frecuencias para Estaciones del Servicio Fijo (Punto a Punto) en Frecuencias superiores a 1.000 MHz" elevado en la Reunión XXVIII de este Sub Grupo, el mismo fue analizado y en atención a que se eleva un Proyecto de Resolución de "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz", y hasta tanto no sea aprobado el mismo por el GMC se seguirá el "PROCEDIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz" que consta como Anexo VI de la presente Acta.

En mérito de ello, se sugiere dejar sin efecto la solicitud de tratamiento por parte del GMC del proyecto elevado en la Reunión XXVIII de este Sub Grupo.

En lo que respecta a frecuencias comunes a ser utilizadas en operaciones conjuntas en zonas de frontera por las fuerzas de seguridad, se detallan las actividades realizadas por este Sub-Grupo:

Durante la XX Reunión del SGT-1 participaron miembros del Grupo Especializado, a fin de ampliar detalles referentes al uso de frecuencias comunes en HF, VHF y UHF por parte de las Fuerzas de Seguridad y Policiales en zonas de frontera, según lo anticipado por correo electrónico por Argentina a las demás Administraciones. En esta reunión se convino lo siguiente:

La Administración Argentina se encargará de la coordinación de este tema, que tiene como objetivo conocer con mayor precisión las necesidades de frecuencias para facilitar los trabajos de búsqueda de canales.

A través de la representación de Argentina en el "Grupo Especializado de Trabajo Delictual", se invitará a las otras representaciones de las Partes, a presentar el pedido formal a las Administraciones de Telecomunicaciones de sus respectivos países.

En la XXI Reunión del SGT-1 se analizó la situación encontrando que se necesitaban más detalles para atender la solicitud de frecuencias para las Fuerzas de Seguridad y que la Administración de Argentina, como coordinadora del tema, se encargará de obtener información adicional.

En la XXII Reunión del SGT-1 se envió nota al Sr. Coordinador Nacional del GMC en Paraguay (Sede de la PPT) solicitando que encamine un pedido a la Comisión Especial (CE) de Comunicaciones del Grupo de Trabajo Especializado Delictual de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, para que dé mayor información técnica sobre los Sistemas de Radiocomunicaciones a implementarse en las regiones fronterizas, lo que fue reiterado en la XXV Reunión del SGT-1. Se adjunta copia de ambas notas, en el Anexo VIII de la presente Acta.

5. INTERNALIZACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR

Paraguay informó que han sido internalizadas las Resoluciones GMC N° 38/04 "Estándares de Calidad del MERCOSUR", N° 69/97 "Servicio de Paging Bidireccional" y la N° 71/97 "Sistema de distribución de Señales Multipunto Multicanal en el MERCOSUR (MMDS)" (Anexo X).

Brasil, Argentina y Uruguay informan que no hay modificaciones con respecto a la situación relacionada en el Acta anterior. Sin perjuicio de lo cual, Argentina manifiesta que con relación a la Resolución GMC N° 38/04 relativa a "Estándares de Calidad del MERCOSUR", en la próxima reunión de la CTAP, presentará un proyecto modificativo de la misma.

Asimismo Uruguay con respecto a la Resolución GMC N° 31/01 "Convenio del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia" manifiesta que si bien el proyecto estaba a estudio del Parlamento Nacional, en virtud de haber cambiado la legislatura se debe volver a enviar el proyecto, por tanto se compromete a informar a sus autoridades sobre este tema, a efectos de reiniciar los procedimientos tendientes a la internalización de la misma.

6. POSICIÓN COMÚN EN LOS DISTINTOS FOROS INTERNACIONALES DE COMUNICACIONES

La representante uruguaya en la CTAP, informa que en el Congreso de Río de Janeiro de UPAEP, de las 43 propuestas comunes MERCOSUR se aprobaron más del 95%, lo cual ratifica la importancia de consensuar posiciones.

El SGT N° 1 solicita a la CTAP, que para la próxima reunión informe sobre los resultados obtenidos en dicho Congreso.



Brasil informó la intención de proponer modificaciones a las "Guías de Implementación de TV Digital" de CITELE durante la próxima reunión del CCP II.

Con relación a la CMR-07 (Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2007) las Administraciones acuerdan designar como Coordinador al Sr. Héctor Budé de Uruguay y como Coordinador Alterno al Sr. Kenji Kuramochi de Paraguay, a efectos de presentar posiciones comunes MERCOSUR para la referida conferencia.

Asimismo, se insta a las Comisiones Temáticas a colaborar con los coordinadores para identificar los temas a ser tratados.

La Administración Argentina distribuirá próximamente un documento de posición a ser presentado en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

7. OTROS ASUNTOS

7.1 LIBRO AZUL DE LA CITELE

La Delegación Argentina informó que se adoptó un nuevo texto sobre el Libro Azul, el cual ha sido remitido a UIT para cumplimentar los requisitos previos a su publicación.

7.2 RADIODIFUSIÓN DIGITAL

La Delegación Brasileña informó que no hubo cambios en cuanto al proyecto sobre TV Digital informado anteriormente.

La Delegación de Argentina informó que próximamente realizará unas jornadas sobre TV Digital.

7.3 INTERFERENCIAS

En Radiodifusión hay casos de interferencias que han sido tratados en reiteradas oportunidades por este Sub-Grupo e incluso por el GMC y aún no han sido solucionados.

Las Partes coinciden que estos problemas superan la cuestión estrictamente técnica de este Sub-Grupo, por lo que se acuerda incluir el tema en la Agenda de la Reunión de Presidentes de Organismos Reguladores del MERCOSUR para su tratamiento.

7.4 PLAN DE TRABAJO 2006

Se instruye a las Comisiones Temáticas a confeccionar el mismo en la próxima reunión.

8. LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión se realizará en Uruguay, se propone como fecha tentativa del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005.

La Agenda Tentativa se acompaña como Anexo VII.



9. RELACIÓN DE LOS ANEXOS

- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda de la Reunión
- Anexo III Resumen del Acta N° 1/2005
- Anexo IV Proyecto de Resolución N° 2/2005 "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO TERRESTRE SUPERIORES A 1.000 MHz"
- Anexo V Proyecto de Resolución N° 3/2005 "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHz A 1.990 MHz Y DE 2.100 MHz A 2.200 MHz"
- Anexo VI "PROCEDIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHz"
- Anexo VII Agenda de la próxima Reunión
- Anexo VIII FRECUENCIAS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD (Pedido efectuado por parte del Grupo Especializado de Trabajo "Delictual", "Comisión Comunicaciones" de la "Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR") - Copia de notas al Sr. Coordinador Nacional del GMC en Paraguay
- Anexo IX Proyecto de Resolución "Modificación de la Resolución GMC 45/99 - Disposiciones Generales para el Uso de Servicios de Telefonía Básica y de Datos en las Áreas de Control Integrado"
- Anexo X Incorporación de las Resoluciones del GMC en el Paraguay correspondientes al SGT-1 "Comunicaciones"

SERGIO SCARABINO
Por la Delegación de Argentina

JOSE EDUARDO MOREIRA
Por la Delegación de Brasil

CAROLINA JACQUET
Por la Delegación de Paraguay

ELENA GRAUERT
Por la Delegación de Uruguay